

Entrada 3

Sección 2ª.

Contabilidad y Presupuestos.
Negociado 1ª.

Entrada 4ª
1- XI-32

véase Sección XII

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la Orden siguiente:

Visto el oficio suscrito por el Vicerrector-Presidente de la Escuela de Estudios Arabes de Granada, en el que solicita el libramiento correspondiente al último trimestre del año actual, para dicha Escuela;

Resultando que en el Presupuesto vigente existe consignada la cantidad de 30.000 pesetas, para atender a los gastos permanentes de esa Escuela, correspondientes al cuarto trimestre, con cargo al Capítulo 3º, artículo 1º, concepto 4º;

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por esa Ordenación de pagos se expida el correspondiente libramiento de treinta mil pesetas, con cargo a dichos Capítulo, artículo y concepto, contra la Delegación de Hacienda de Granada y a favor de D. Alfonso Gámir Sandoval, Secretario de dicha Escuela.

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid 24 de octubre de 1932
El Jefe de la Sección,

Leandro Ceballos

Sr. Vicerrector-Presidente del Patronato de la Escuela de Estudios Arabes de GRANADA.

1954

... of ...
... of ...
... of ...
... of ...
... of ...

... of ...
... of ...
... of ...
... of ...
... of ...

... of ...
... of ...
... of ...
... of ...
... of ...



...

...

...

...

LIV